

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2019/6046 *Modificación de la Tasa "Ordenanza Fiscal por Expedición de Documentos".*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles,

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre del 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición y tramitación de documentos administrativos de parte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cárcheles, a 30 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.